



H. Concejo Deliberante
Bolívar

BOLÍVAR, 03 de ENERO de 1989.

REF. EXP. N° 1589/88.

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE de bolívar", en uso de las facultades que le son propias sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 505/89

ARTICULO 1°): Amplíase el CALCULO DE RECURSOS en el siguiente rubro:

Ley	N°
A.1.272.191-		
<u>artículo 2°):</u> Amplíase el PRESUPUESTO de GASTOS en las siguientes partidas		
<u>JURISDICCIÓN 2 DEPARTAMENTO EJECUTIVO</u>		
<u>Finalidad 1. Administración General</u>	30.000	
Gastos Generales Varios		
Construcción Repetidora TV . . . «•###•••••#*		7.900
Gastos por Servicios Públicos «••«••»«•••••* Acciones Cooperativa Eléctrica «••♦••###«••»#A		119.100
Construcciones Casa de la Cultura #•••••••••* finalidad 2 - Salud Publica		100.300
Gastos por Servicios Públicos #••#•#«•••••••* Racionamiento y Alimentos •#•#•#•••••##«•#••A		5.000
Conservaciones y Reparaciones ••••••#•••••#* Conservaciones y Reparaciones ••••••#•••••#*		93.900
		40.000
		10.000

Finalidad 3 ítem 1.3 Servicios Municipales

Gastos por Atención de Servicios PúblicosA

34.300

Obras de Pavimentación #.....».....*

36.000

Combustibles y Lubricantes####*.....*

125.400

Itero 2-Servicios Sanitarios

Gastos por servicios públicos ##.....*

540.000-

Conservaciones y Reparaciones •#.....*

15.000

Finalidad 4 Infraestructura Vial

Combustibles y Lubricantes#.....*

115.291

A 1.272.191

Articulo 3º: De forma

DADA EN LA SALA DE SESIONES A 29 DE DICIEMBRE DE 1988

ES COPIA